

		<b>Certificación de bienes y servicios recibidos</b>								<b>FT-ADF-2337</b>				
<b>Proceso:</b> Administrativo y Financiero										<b>Versión 5</b>				
<b>Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25</b>														
<b>1. Número:</b>		<b>4 (MARZO 2026)</b>								<b>2. Fecha:</b>		<b>Día</b> 10	<b>Mes</b> 4	<b>Año</b> 2026
<b>Descripción</b>														
<b>3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:</b>		Orden de Compra No. <b>156735</b> - Fecha de emisión el 01/12/2025												
<b>4. Nombre o razón social:</b>		OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL												
<b>5. Documento de Identificación</b>		NIT 901.916.186 - 1												
<b>6. Designación de supervisión:</b>		ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA Jefe División Administrativa y Financiera DSIA Ipiales.												
<b>7. Fecha de inicio contrato:</b>				<b>Día</b> 5	<b>Mes</b> 12	<b>Año</b> 2025	<b>8. Fecha de terminación contrato:</b>				<b>Día</b> 31	<b>Mes</b> 7	<b>Año</b> 2026	
<b>9. Forma de Pago:</b>		La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la Factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que este tramite su pago.												
<b>Información para pago</b>														
<b>10. Registro presupuestal No.</b>		45325	<b>Fecha</b>	<b>Día</b> 11	<b>Mes</b> 12	<b>Año</b> 2025	<b>Rubro</b>	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		<b>Valor a afectar con este pago</b>				
<b>Registro presupuestal No.</b>		326	<b>Fecha</b>	<b>Día</b> 5	<b>Mes</b> 1	<b>Año</b> 2026	<b>Rubro</b>	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		<b>Valor a afectar con este pago</b>	\$ 33,928,177.37			
<b>11. Número de factura</b>		<b>FE-217</b>	<b>Fecha</b>	<b>Día</b> 8	<b>Mes</b> 4	<b>Año</b> 2026					<b>Valor</b>	\$ 33,928,177.37		
<b>Número de factura</b>						<b>Año</b>					<b>Valor</b>			
<b>12. Valor amortización de anticipo presente factura</b>														
<b>13. Otras deducciones</b>														
											<b>14. Valor pagar</b>	<b>\$ 33,928,177.37</b>		
<b>Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales</b>														
<b>15. Nombre o razón social:</b>														
<b>16. NIT/CC:</b>														
<b>18. CDP Número</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Rubro</b>	<b>17. Fecha Limite de Pago</b>		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Valor</b>		
<b>19. Número de factura</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>					<b>Valor</b>				
<b>20. Otras deducciones</b>														
											<b>21. Valor pagar</b>	<b>\$ 0.00</b>		
<b>22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)</b>														
Que se ha recibido a satisfacción el servicio Integral de Aseo y Cafetería prestado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, durante el mes de <b>MARZO de 2026</b> , de conformidad con la <b>Factura No. FE-217 del 08 de ABRIL de 2026</b> , presentada por el contratista OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL														
<b>23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales</b>														
Se verifica que el contratista OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL presentó certificación en la que consta que se encuentra a paz y Salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en los siguientes términos:														
1. Certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL de fecha <b>07 de ABRIL de 2026</b> , expedida por Representante Legal.														
2. Certificación: Paz y salvo de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de cada integrante de la Unión Temporal expedidos el <b>07 de ABRIL de 2026</b> por respectivos Revisores Fiscales (se adjunta copia de cedula, certificado de Juna Central de Contadores y copia de Tarjeta Profesional de los Revisores Fiscales)														
3. Presenta para pago adicionalmente copia de cedula de representante legal, certificado bancario y copia de rut y planilla de pago del mes de marzo.														
<b>24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II</b>														
Los documentos del proceso se encuentran cargados en la tienda virtual del estado colombiano - Colombia Compra Eficiente. <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156735">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156735</a>														
<b>25. Observaciones</b>														
Valor de La orden de Compra \$ 259.332.179,22 Valor pagos anteriores: \$ 90.929.111,23 35 % <b>Valor presente certificación: \$ 33.928.177,37 13 %</b> <b>Saldo por ejecutar: \$ 134.474.890,62 48 %</b>														
<b>26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>								
<b>Nombres y apellidos</b>		<b>OSWALDO GAVIRIA BOLAÑOS</b>				<b>Nombres y apellidos</b>		<b>ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA</b>						
<b>Firma</b>		GAVIRIA BOLAÑOS OSWALDO Firmado digitalmente por GAVIRIA BOLAÑOS OSWALDO Fecha: 2026.04.10 09:42:31 -05'00'				<b>Firma</b>		BASTIDAS MOLINA ANA MIREYA Firmado digitalmente por BASTIDAS MOLINA ANA MIREYA Fecha: 2026.04.10 09:27:03 -05'00'						
<b>Cargo</b>		Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales Ordenador del Gasto				<b>Cargo</b>		Jefe División Administrativa y Financiera. Supervisora del Contrato						
<b>26. Supervisor del contrato</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>								
<b>Nombres y apellidos</b>						<b>Nombres y apellidos</b>								
<b>Firma</b>						<b>Firma</b>								
<b>Cargo</b>						<b>Cargo</b>								

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 217**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098128800 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2027-09-03

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.  
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.**No somos Grandes Contribuyentes**  
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL

Nit 901916186 1

<b>CLIENTE</b>	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
<b>NIT</b>	800197268 4	<b>POR CONCEPTO DE</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>	#\$13-10-00-037;156735;abastidasm@dian.gov.co#\$
CARRERA 8 N° 6C - 38 EDIFICI	Bogota D.C.		

<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>VENDEDOR</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
08/04/2026	04/05/2026	UTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORA	Credito

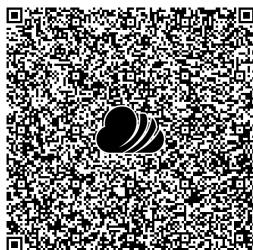
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1,00	ASEO Y C	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA -	1,00	Und.	23.503.906,28	0,19	446.574,22	23.503.906,28
2,00	MTTO 1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO -	1,00	Und.	3.357.700,90	0,19	63.796,32	3.357.700,90
3,00	76111502	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1,00	Und.	3.458.479,84	0,19	65.711,12	3.458.479,84
4,00	AIU 10%	AIU 10% APLICADO AL CONTRATO	1,00	Und.	3.032.008,70	0,00	0,00	3.032.008,70

Total líneas o ítems: 4	<b>SUBTOTAL</b>	<b>33.352.095,72</b>
<b>Valor en Letras</b>	<b>DESCUENTO</b>	<b>0,00</b>
TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS	<b>IVA</b>	<b>576.081,65</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>33.928.177,37</b>

<b>Base Gravable</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
	3.032.009	10,00

Grar Cheque a nombre de OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL. Cta Cte 29100013705 Bancolombia

<b>PARTICIPACION UNION TEMPORAL</b> GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIG NIT: 901637502-9 10% SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC 900309371-0 90%	(*) El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A. (*) Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.) (*) Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.
---	--



DIAN IPIALES MES MARZO - enviar el soporte de egreso para tener en cuenta las deducciones realizadas y confirmar recibido al correo administrativa@seasinlimitada.com gracias

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 08/04/2026 13:44:31

**NILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA BG 15 Teléfono 3104636390 Giré**  
**Correo Electrónico ut.outsourcingiafv5@gmail.com**

**ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA**, Jefe División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. **156735** de 01/12/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

**1. Información general:**

<b>Orden de Compra No.:</b>	<b>156735</b>	<b>Fecha de suscripción:</b>	1/12/2025
<b>Objeto:</b>	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia compra eficiente, al amparo del acuerdo marco vigente.  (Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 Servicio Integral de Aseo y Cafetería V - Tienda Virtual Del Estado Colombiano)		
<b>Contratista:</b>	<b>OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL</b>		
<b>NIT o CC contratista</b>	<b>901.916.186-1</b>		
<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$ 259.332.179,22</b>	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;2025&gt;</b>	<b>\$ 35.196.163,00</b>
		<b>Vigencia futura &lt;2026&gt;</b>	<b>\$259.332.179,22</b>
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			<b>\$ 259.332.179,22</b>
<b>CDP 2025<sup>2</sup>:</b>	2625 por \$ 35.196.163 del 25/08/2025	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	45325 por \$ 35.196.163 del 11/12/2025
<b>CDP 2026</b>	1126 por \$ 259.332.179,22 05/01/2026	<b>CRP VF<sup>4</sup>:</b>	326 por \$ 259.332.179,22 05/01/2026
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	8 meses (238 días)	<b>Fecha de acta inicio:</b>	5/12/2025
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/07/2026
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	# días, semanas, meses y/o años
		<b>Fecha de terminación:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	<b>Fecha inicio:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		<b>Fecha de terminación:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	99947	<b>Aseguradora:</b>	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<sup>4</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<b>Fecha aprobación garantía:</b>	4/12/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	990.814.916
<b>Garantía de RCE<sup>5</sup> No:</b>	28789	<b>Aseguradora:</b>	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	4/12/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	990.814.916
<b>Otras modificaciones:</b>	No aplica para el presente informe. Durante el periodo evaluado de ejecución del contrato no se realizaron modificaciones.		
<b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. 2025_37_201_257_5067_460_1967 de 04/12/2025 el director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, designó la supervisión del contrato al Jefe de la División Administrativa y Financiera, Ana Mireya Bastidas Molina. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 04/12/2025 y se encuentra publicado en TVEC.		
<b>Periodo Evaluado:</b>	15 de marzo a 10 de abril de 2026.		

## 2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar la orden de compra son las siguientes:

(indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Número de póliza	Aseguradora	Amparo	Requerimientos - porcentaje	Valor asegurado	Vigencia	
					desde	hasta
Póliza 99947 Endoso 0	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	Cumplimiento del contrato	20% valor OC Plazo ejecución y 6 meses más	\$ 51.866.435,84	01/12/2025	31/07/2027
Póliza 99947 Endoso 0	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% valor OC Plazo ejecución y 3 años más	\$ 38.899.826,88	01/12/2025	31/07/2029
Póliza 99947 Endoso 0	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% valor OC Plazo ejecución y 6 meses más	\$ 25.933.217,92	01/12/2025	31/07/2027
Póliza 28789 Endoso 0	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV Plazo ejecución	\$ 284.700.000,00	01/12/2025	31/07/2026

<sup>5</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

**3. Estado financiero del contrato:**

FACTURA <sup>6</sup>				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>7</sup>
Concepto	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
2025 DIC	FE-90	8/01/2026	\$ 29.161.098,97	Aceptada	3799026	2026-01-19	\$29.161.098,97	
2026 ENE	FE-104	10/02/2026	\$ 30.884.006,13	Aceptada	36660626	2026-02-20	\$ 30.884.006,13	
2026 FEB	FE-168	12/03/2026	\$ 30.884.006,13	Aceptada	87113926	26/03/2026	\$ 30.884.006,13	
2026 MAR	FE-217	08/04/2026	\$ 33.928.177,37	Aceptada				\$ 33.928.177,37
<b>Valor total facturado<sup>8</sup>:</b>			\$ 90.929.111,23			<b>Totales:</b>	\$60.045.105,10	\$ 30.884.006,13
Valor de la orden de Compra				\$ 259.332.179,22				
Valor ejecutado y facturado				\$ 90.929.111,23				
<b>Saldo Orden de Compra</b>				<b>\$ 168.403.067,99</b>				

El valor reflejado en las disponibilidades presupuestales es por valor de \$ 294.528.342,22 y se ejecutó de la siguiente manera:

Disponibilidad presupuestal diciembre 2025:	\$35.196.163,00
Ejecutado diciembre 2025:	<u>-\$29.161.098,97</u>
Saldo reducido en diciembre 2025:	\$ 6.035.064,03

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>7</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>8</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Disponibilidad presupuestal 2026:		\$ 259.332.179,22
Adición a Disponibilidad 2026:	(+)	\$ 23.996.929,78
Ejecutado enero a marzo 2026:	(-)	\$ 124.857.288,60
Saldo presupuesto 2026:		\$ 158.471.820,40

La diferencia entre el saldo del presupuesto 2026 y el saldo de la orden de compra se utilizará en la adición proyectada con la cual se realizará ajuste al valor de la orden de compra por concepto de aumento del salario mínimo (actualmente en suspensión) y se realizaran ajustes por el incremento del valor de los insumos de acuerdo con el IPC así como se encuentra en trámite la proyección de adición y prórroga por 3 meses más.

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en TVEC.

#### 4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Diciembre 2025. Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.	Servicio: Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento. Suministro de insumos solicitados.	7 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 1 operario de mantenimiento tiempo completo, e insumos de aseo y cafetería para los meses de diciembre y enero de acuerdo con: Factura FE-90	11,24%

2	Enero 2026. Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.	Servicio: Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento. Suministro de insumos solicitados.	7 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 1 operario de mantenimiento tiempo completo, e insumos de aseo y cafetería para los meses de diciembre y enero de acuerdo con: Factura FE-104	23,15%
3	Febrero 2026. Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.	Servicio: Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento. Suministro de insumos solicitados.	7 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 1 operario de mantenimiento tiempo completo, e insumos de aseo y cafetería para los meses de diciembre y enero de acuerdo con: Factura FE-168	35.06%
4	Marzo 2026. Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.	Servicio: Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento. Suministro de insumos solicitados.	7 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 1 operario de mantenimiento tiempo completo, e insumos de aseo y cafetería para los meses de diciembre y enero de acuerdo con: Factura FE-217	48.15%

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

No se presentan novedades durante el periodo, que impidieran el cumplimiento de plazos o el cumplimiento de alguna obligación y que motivaran la suscripción de una modificación, prórroga, cesión, suspensión del contrato, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato, etc.

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- Se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 05/12/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 01/12/2025 se estableció el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el TVEC todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- En el periodo NO se efectuaron reuniones con el contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Comunicaciones durante el periodo:
- El 4 de abril se recibe pre-factura del mes de marzo de 2026 para su revisión y aprobación en ella encontrarán los incrementos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024, en su la Cláusula 11.2-literal b y Cláusula 11.2-literal c. la pre-factura es rechazada para corrección. Se recibe con corrección el 6 de abril para tramite correspondiente de pago
- El 9 de abril se recibe factura y soportes correspondientes para pago.
- Se verifico el pago de nómina de marzo con operarios de aseo y cafetería

**7. Llamadas de atención al contratista:**

- No aplican para el periodo informado.

**8. Actas suscritas con el contratista:**

- El 05/12/2025 se suscribió el acta de inicio una vez cumplidos todos los requisitos para su ejecución.

**9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

El contratista presentó certificación de fecha 11 de marzo de 2026 expedida por Yenny Marcela Barajas Barajas en su calidad de representante legal de la Unión Temporal OUTSOURCING GIAF V5, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo presenta: Paz y salvo de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de cada integrante de la Unión Temporal expedido por representante legal y Revisor Fiscal de cada una de ellas (adjunta copia de cedula, certificado de Junta Central de Contadores y copia de Tarjeta Profesional de Revisores Fiscales) Presenta para pago adicionalmente copia de cedula de representante legal, certificado bancario y copia de RUT.

**10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

<b>Riesgo 1:</b>	Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor. Consecuencia: Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria producto de la inhabilidad sobreviniente del proveedor en particular en el Acuerdo Marco de Precios.	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	Ejecución adecuada de los contratos y Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia, asimismo, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria. Desde: Operación secundaria. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra. Por parte del Proveedor, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria. <b>Supervisión:</b> El evento de cotización se realizó conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 2:</b>	Selección. Tipo Económico. Descripción: Baja participación de Proponentes en las diferentes zonas y segmentos del Acuerdo. Consecuencia: Posibilidad de declarar desierta alguna zona o segmento bajo el modelo de adjudicación propuesto.	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente
<b>Tratamiento implementado:</b>	Promocionar el acuerdo marco a través de la mesa de gobierno empresarial realizada el 20/06/2024, difusión en redes sociales una vez publicado el proceso de selección, y establecimiento de requisitos de participación adecuados y proporcionales que fomenten el acceso al sistema de compra público. Desde: Desde la planeación del Proceso de Contratación. Hasta: A la fecha de cierre de presentación de Ofertas. Monitoreo: Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.		
<b>Observaciones:</b>	Responsable Colombia Compra Eficiente. No aplica.		
<b>Riesgo 3:</b>	Ejecución. Tipo Regulación. Descripción: Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar. Consecuencia: Variaciones en el valor de los bienes a suministrar producto de los cambios tributarios aplicables.	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Acuerdo Marco, según son detallados en la minuta, en cuanto a los precios de referencia del catálogo. En relación con las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad		

	<p>Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.</p> <p>Desde: Etapa de planeación. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: Actualizaciones del catálogo de referencia de acuerdo como es establecido en la minuta.</p> <p><b>Supervisión:</b></p> <p>Para el periodo de marzo de 2026, los precios para la vigencia presentan incrementos de ley respecto a los valores iniciales debido a IPC y aumento de salario mínimo por cambio de vigencia, Se realiza la aplicación de los precios autorizados vigentes de conformidad con los documentos oficiales publicados por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se encuentra en proceso la modificación de la orden de compra.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 4:</b>	<p>Ejecución. Tipo Económico. Descripción: Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.</p> <p>Consecuencia: Actualización de los precios de los bienes del Acuerdo Marco, aumento o disminución de los costos asociados al suministro de los bienes por parte del proveedor.</p>	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<p>Estipulación contractual que permita revisar, analizar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM. - Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios con la finalidad de ser procedente una actualización del catálogo. - Revisión por parte de las Entidades Compradoras de los costos adicionales que se puedan derivar de las variaciones de la TRM en las compras públicas, en las órdenes de compra vigentes, con la finalidad de garantizar el equilibrio del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre este tema.</p> <p>Desde: Etapa de planeación. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: Verificación de las variaciones de la TRM, así como de las situaciones que sean reportadas por los Proveedores a CCE, en caso de existir y que sean analizadas contra los soportes respectivos.</p> <p><b>Supervisión:</b></p> <p>Se realiza la aplicación de los precios autorizados vigentes de conformidad con los documentos oficiales publicados por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 5:</b>	<p>Ejecución. Tipo Financieros. Descripción: El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.</p> <p>Consecuencia: Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico</p>	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente + Proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<p>Suspensión temporal del proveedor del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que se acredite que está al día en el pago de los aportes a seguridad social de los operarios.</p> <p>Desde: Etapa de ejecución del Acuerdo Marco. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico. En caso de existir situaciones de no pago, la Entidad Compradora deberá notificar a CCE para proceder a suspender al Proveedor en el Catálogo.</p> <p><b>Supervisión:</b></p> <p>Se solicita al proveedor la presentación de la certificación de encontrarse a paz y salvo por este concepto tanto de la Unión Temporal como de cada uno de los integrantes. Se adiciona además las planillas de pago de seguridad social del periodo.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

<p><b>Riesgo 6:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Operacionales. Descripción: Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad. Consecuencia: Demoras en los tiempos de entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por parte del proveedor a la Entidad Compradora.</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Proveedor</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>i) Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso. (ii) Aplicar el procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. si la entidad lo considera pertinente una vez analizado el procedimiento y las justificaciones dadas por el Proveedor.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra. Monitoreo: Una vez colocada la orden de compra, y el Proveedor tiene el listado de elementos a suministrar, se contactará con el Supervisor por parte de la Entidad para determinar los aspectos logísticos para el suministro de los bienes, teniendo en cuenta el lugar en el cual se entregarán, y demás variables que sean pertinentes.</p> <p><b>Supervisión:</b> Se presenta leve retraso en la entrega de algunos insumos, hasta la fecha no afectan la prestación del servicio los botellones de agua (esenciales para la seccional) se recibieron a satisfacción en el mes de marzo de 2026.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo. (Por causas atribuibles al proveedor)</p>		
<p><b>Riesgo 7:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Operacionales. Descripción: Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora. Consecuencia: Demoras en la recepción de los bienes por parte de la Entidad compradora, y por tanto del pago correspondiente al Proveedor.</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Entidad Compradora + Proveedor</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad Compradora, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes, así como contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra. Monitoreo: La Entidad Compradora como parte de su planeación, tendrá que establecer los aspectos logísticos para la recepción de los bienes, tanto el lugar en el cual serán almacenados, como la persona encargada de recibirlos, esto a través del Supervisor de la orden de compra.</p> <p><b>Supervisión:</b> La seccional no ha generado demoras en la recepción de bienes e insumos.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		
<p><b>Riesgo 8:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Financieros. Descripción: Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este. Consecuencia: Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas o faltantes en la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Proveedor + Entidad Compradora</p>

<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>(i) Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra. (ii) Estipulación contractual que indica que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar al proveedor el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como la entrega de la totalidad de los documentos o formatos por parte de la Entidad Compradora. (iii) Estipulación contractual que obliga al proveedor a solicitar a la Entidad Compradora la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra y pago total de la misma. Monitoreo: Solicitud por parte del Proveedor a la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Esto a su vez se establece como una obligación contractual en la Minuta del Acuerdo. Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del Proveedor.</p> <p>De igual forma, la Entidad Compradora deberá hacer entrega de la totalidad de la información documentos y formatos para trámite de cuentas de cobro.</p> <p><b>Supervisión:</b> Se solicita al proveedor a través de correo electrónico la entrega de documentos completos para pago, se hace seguimiento permanente hasta que se cumplen los requisitos, no se materializó el retraso en los pagos por gestiones de la supervisión. Se proyecta el pago de la factura de la orden de compra antes de los 30 días, contados desde el cumplimiento de los requisitos.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		
<p><b>Riesgo 9:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Financieros. Descripción: <b>Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos:</b> (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago. Consecuencia: Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por ausencia o desinformación de formatos o documentos internos que la Entidad Compradora no entregó al Proveedor.</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Entidad Compradora + Proveedor</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>i) Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor. (ii) Estipulación contractual que establece que, en el acta de inicio, la Entidad debe indicar el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como entregar al Proveedor la totalidad de documentos y formatos requeridos. (iii) Estipulación contractual que obliga a la Entidad Compradora a entregar la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. (iv) Facultad de cobro de intereses moratorios por demoras en el pago por parte del Proveedor de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra y pago total de la misma. Monitoreo: La Entidad Compradora deberá hacer la entrega de la totalidad de la información y formatos para el pago al Proveedor a través del Supervisor, así como la revisión de la misma para el trámite respectivo.</p> <p><b>Supervisión:</b> Por parte de la supervisión se adelanta seguimiento a las remisiones, prefacturas y facturas, sin que para ello se exija al proveedor formatos diferentes a los de su manejo. En el periodo no se exigieron documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor o diferentes a los ya definidos. No se presentaron procesos o reprocesos internos en contabilidad y/o pagaduría que demoren el respectivo pago. A la fecha el pago del periodo de marzo de 2026 se encuentra en trámite oportuno y correspondiente.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		
<p><b>Riesgo 10:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de la marca(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería. Consecuencia: Incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco por parte del Proveedor.</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>

<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>(i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería en la operación principal. (ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo cumpliendo con la cadena de distribución y las especificaciones técnicas. Desde: (i) En la redacción de los Documentos del Proceso (ii) Ejecución de la Orden de Compra. Hasta: La del vencimiento de la orden de compra. Monitoreo: Por parte de CCE, actualización del catálogo y marcas de acuerdo con las solicitudes de los Proveedores según lo indicado en la minuta. Verificación por cada pedido que realice la Entidad Compradora por parte del Supervisor. <b>Supervisión:</b> El proveedor no ha informado formalmente el desabastecimiento de insumos del catálogo y de la orden de compra.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		
<p><b>Riesgo 11:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal. Consecuencia: (i) Falta de insumos, elementos, equipos o maquinaria requeridos para la correcta prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (ii) Reclamaciones de los Proveedores a las Entidades Compradoras</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Colombia Compra Eficiente. Se le asigna a la Entidad Compradora + Proveedor</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido. Desde: En la redacción de los Documentos del Proceso. Hasta: La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Monitoreo: Mediante la supervisión de la Orden de Compra <b>Supervisión:</b> Los bienes, equipos y maquinaria destinados a la prestación de los servicios de aseo y cafetería son adquiridos por la entidad mediante compra. No se han registrado daños ni pérdidas de bienes, equipos o maquinaria que sean atribuibles al proveedor ni a su personal. Durante el período informado, no se han reportado novedades.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		
<p><b>Riesgo 12:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria. Consecuencia: No cubrimiento de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora con los estándares y características técnicas establecidas en el Anexo 3 de los documentos</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Entidad Compradora</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4 Desde: En la redacción de los Documentos del Proceso. Hasta: La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Monitoreo: Verificación de las fichas técnicas por parte del supervisor de la Orden de Compra <b>Supervisión:</b> Se adelantó la verificación de los insumos recibidos en el mes de marzo de 2026. Los elementos fueron solicitados en febrero para el mes de marzo, periodo para el cual se realizó la facturación de los mismos en el mes de abril.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		

**11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:**

Durante el mes **NO** se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos y/o al director Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

**12.Verificación de incentivos:**

1. Para el desarrollo de la orden de compra se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con

- lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)
2. Para el desarrollo de la orden de compra verificó que el contratista mantuvo el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)
  3. Para el desarrollo de la orden de compra se verificó que el contratista tuviera, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018

### 13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de:

- a. Manejo y disposición adecuada en los residuos ordinarios generados
- b. Se adelanta el proceso de reciclaje de material aprovechable.

### 14. Observaciones

No se presentan observaciones adicionales a lo registrado en los numerales anteriores.

En constancia, se firma en Ipiales a los 10 días de abril de 2026.


BASTIDAS  
MOLINA ANA  
MIREYA

Firmado digitalmente  
por BASTIDAS MOLINA  
ANA MIREYA  
Fecha: 2026.04.10  
15:43:06 -05'00'

---

### ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA

Jefe División Administrativa y Financiera  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales  
Supervisora

Consolidó: Luis Fernando Salas Cumbal. Gestor III Administrativa y Financiera 



Girón, 07 de abril de 2026

## **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

### **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

Yo, Yenny Marcela Barajas Barajas con CC 1.101.520.622 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL con número de identificación tributaria 901.916.186-1, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

---

**Yenny Marcela Barajas Barajas**  
**Representante Legal**  
**CC 1.101.520.622**  
**Cel. 67008150**

*Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.*



Girón, 07 de abril de 2026

## **CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES**

Yo, Yenny Marcela Barajas Barajas con CC 1.101.520.622 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL** con número de identificación tributaria **901.916.186-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

---

**Yenny Marcela Barajas Barajas**  
**Representante Legal**  
**CC 1.101.520.622**

*Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal*

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL  
NIT 901.916.186-1  
PAR IND ZIMURA BGA 15-16 ANILLO VIAL  
GIRON, SANTANDER

### PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Yenny Marcela Barajas Barajas con CC 1.101.520.622 de Molagavita obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

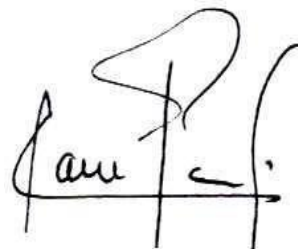
La presente certificación se expide por quienes firman Girón, 7 de abril de 2026.



UNION TEMPORAL  
OUTSOURCING  
GIAF  
NIT. 901.637.502-9

---

Yenny Marcela Barajas Barajas  
Representante Legal  
CC 1.101.520.622  
Representante Legal - CEO  
GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS  
GIAF SAS BIC  
Nit 901637502-9  
[giafsas.col@gmail.com](mailto:giafsas.col@gmail.com)



---

CP Carmen Stella Guerrero  
Revisora Fiscal  
TP 45259-T  
CC 63.288.395

OK

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.288.395

GUERRERO CALDERON

APELLIDOS

CARMEN STELLA

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

*[Handwritten signature]*  
D<sup>CA</sup> ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA  
NOTARIA SEGUNDA SUCORRO



08 AGO 2011



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1959

BUCARAMANGA  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

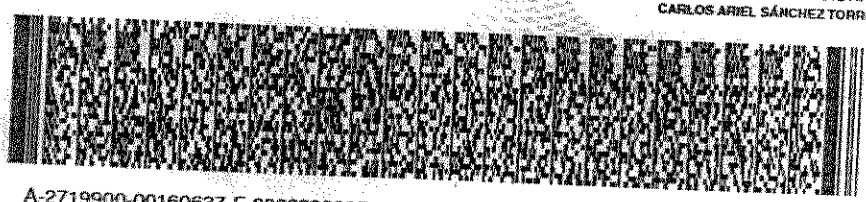
1.54  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

14-SEP-1979 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2719900-00160637-F-0063288395-20090629

0012917745A 1

26395222

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F0002616AED063363

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

45259-T

CARMEN STELLA  
GUERRERO CALDERON  
C.C. 63288395

RESOLUCION INSCRIPCION 124  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/11/95

Presuntiva

00002380



*Carmen Stella Guerrero Calderon*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
Contadores.

000276

# SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

Nit: 900309371-0

San Alberto, Cesar

## Paz y Salvo Seguridad Social

San Alberto, Cesar, 07 de abril del 2026

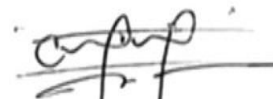
Yo, ALIX NAVARRO ORDUZ, CC 63.500.785 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC NIT 900309371-0 y el suscrito Contador Público CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO con C.C N° 1.098.619.251 y Tarjeta Profesional 162697-T, debidamente autorizado por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

  
ALIX NAVARRO ORDUZ  
Representante Legal  
CC 63.500.785  
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC  
NIT 900309371-01

  
CP CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO  
Revisor Fiscal  
TP Tarjeta Profesional 162697-T  
CC C.C N° 1.098.619.251

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.619.251**  
**RAMOS MERCADO**

APELLIDOS  
**CARLOS ALBERTO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1986**

**URUMITA**  
**(LA GUAJIRA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

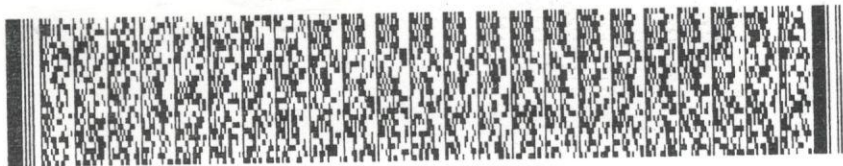
**M**  
SEXO

**09-AGO-2004 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00396859-M-1098619251-20120905

0030959228A 2

7171830427

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

61666AACC04EB96C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**162697-T**

**CARLOS ALBERTO  
RAMOS MERCADO**  
C.C. 1098619251

RESOLUCION INSCRIPCION 329    FECHA 27/10/2011  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESEDENTE

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**

172920

FIRMA DEL TITULAR

89288

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



Bucaramanga, 14 de marzo de 2026

## HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

**BANCOLOMBIA S.A.** se permite informar que nuestro cliente **OUTSOURCING GIAF V5 UNION TEMPORAL** con Nit **901916186** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	29100013705	2025/05/06	P.ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.



Atentamente,  
GRUPO BANCOLOMBIA

**\*Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 1 6 1 8 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Girón

3 0 7

41. Dirección principal

ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA B G 15

42. Correo electrónico

ut.outsourcingiafv5@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 6 3 6 3 9 0

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 2 1 9

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

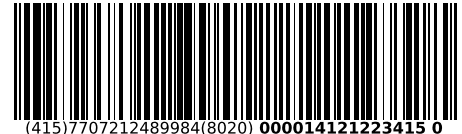
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 1 6 1 8 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 , 1 0 , 3 1		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento				
79. Ciudad/Municipio				
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 , 1 0 , 3 1			
81. Hasta	2 0 2 5 , 0 1 , 2 9			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 , 0 1 , 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

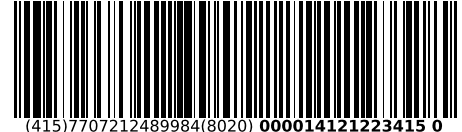
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 1 6 1 8 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 3 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 1 0 1 5 2 0 6 2 2
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido BARAJAS	105. Segundo apellido BARAJAS	106. Primer nombre YENNY
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 3 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 1 5 2 4 4 8 0 3 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido BENJUMEA	106. Primer nombre NATALIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212234150



(415)7707212489984(8020) 000014121223415 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 1 6 1 8 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 3 7 5 0 2	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 0 2 0 2 4 1 0 3 1	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	9 0 0 3 0 9 3 7 1	0	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 0 2 0 2 4 1 0 3 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.101.520.622**

**BARAJAS BARAJAS**

APELLIDOS

**YENNY MARCELA**

NOMBRES

  
FIRMA



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1992**

**MOLAGAVITA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **A+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-JUL-2010 MOLAGAVITA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2713900-00262771-F-1101520622-20101027      0024574583A 1      32687860

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901916186	1	OUTSOURCING GIAFMV5 UNION TEMPORAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA BG 15	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6000000	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	156655603	9501766664	E	2026/03/19	2026/03/20	BANCOLOMBIA		\$275,539,900

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES																
No	Identificación	Nombre	in	re	ta	td	ta	vs	co	vs	st	lge	lm	va	av	vc	lrl	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: DIAN IPIALES (8 Afiliados)</b>																\$14,007,240	\$2,241,600	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$146,400	\$0	\$0	\$3,509,600														
<b>Centro de Trabajo: DIAN IPIALES ASEO 2 (8 Afiliados)</b>																\$14,007,240	\$2,241,600	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$146,400	\$0	\$0	\$3,509,600														
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (8 Afiliados)																\$14,007,240	\$2,241,600	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$146,400	\$0	\$0	\$3,509,600														
1	CC 1085902373	ARGOTY PATRICIA																	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
2	CC 1085902287	BRAVO VIVIANA																	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPSICS	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
3	CC 37013724	CUASQUER LUCILA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
4	CC 37012727	IRUA FANY																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
5	CC 37006315	MARTINEZ AYDA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
6	CC 1004550424	QUISTIA DIANA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPSICS	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
7	CC 37007508	TOBAR TERESA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
8	CC 87102776	TULCAN OSCAR																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF35	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 8 )</b>															\$14,007,240	\$2,241,600	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$560,800	\$14,007,240	\$146,400	\$0	\$0	\$3,509,600														

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					8	\$2,241,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,681,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					8	\$146,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$146,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					8	\$560,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	8	\$560,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					8	\$560,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	\$140,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$350,500	
<b>TOTAL</b>					<b>8</b>	<b>\$3,509,600</b>